

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

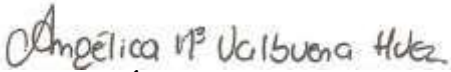
La apoderada demandante solicitó aplazamiento de la continuación de la audiencia programada para el pasado 20 de octubre, manifestando que su prohijado reside actualmente en Estados Unidos y no obtuvo permiso del empleador para atender la diligencia.

Teniendo en cuenta que se invoca causa justificativa, se dispone reprogramar la continuación de la audiencia para el **miércoles 22 de febrero de 2022 a partir de las 2:30 de la tarde.**

Se advierte a las partes que su INASISTENCIA a la audiencia tendrá las CONSECUENCIAS PROCESALES previstas en el artículo 77 del CPTSS.

Por secretaría, cítese a la demandada por medio de correo CERTIFICADO a la dirección suministrada en el proceso.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ